



PROYECTOS I+D+i con Participación Internacional CDTI España

Guía de Seguimiento y Monitoreo

EF-027-2020-01



CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. PUESTA EN MARCHA..... | 3 |
| 2.1 Sobre la vigencia del convenio | 3 |
| 2.2 Sobre el período de ejecución de actividades | 3 |
| 2.3 Sobre las comunicaciones | 3 |
| 3. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES | 4 |
| 3.1 Niveles de Objetivos..... | 4 |
| 3.2 Etapas del Monitoreo | 4 |
| 4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN | 7 |
| 4.1 El Plan Operativo | 6 |
| 4.2 La Línea de Base | 7 |
| 4.3 Informes de Ejecución de las Actividades | 8 |
| 4.4 Línea de Salida | 9 |
| 5. DESEMBOLSOS | 9 |
| 5.1 Cambios en la ejecución | 10 |
| 6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL | 10 |
| 7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA | 11 |
| 8. INCUMPLIMIENTOS | 12 |
| 9. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS | 12 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo orientar a la Entidad Ejecutora (E.E.) en los procedimientos de seguimiento y monitoreo que implementará FONDECYT para el Esquema Financiero: “PROYECTOS I+D+i con Participación Internacional CDTI España”

El seguimiento y monitoreo de las subvenciones tiene como objetivo supervisar el cumplimiento de objetivos del proyecto, así como lo estipulado en las Bases del concurso y en el convenio o contrato suscrito con la Entidad Ejecutora (EE).

2. PUESTA EN MARCHA

2.1 Sobre la vigencia del convenio

La vigencia del convenio/contrato inicia a partir del día siguiente de su **suscripción y termina con la emisión** del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el monitor.

2.2 Sobre el período de ejecución de actividades

Las actividades del proyecto se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo por el plazo indicado en el Contrato (Ver figura 1)

2.3 Sobre las comunicaciones

Toda comunicación relacionada al proyecto deberá ser dirigida al monitor asignado, en adelante el Monitor, quien representa a FONDECYT en todas las coordinaciones y actividades relacionadas al seguimiento. Asimismo, el Investigador Principal (PI) será el responsable para cualquier comunicación referida al proyecto ante FONDECYT.

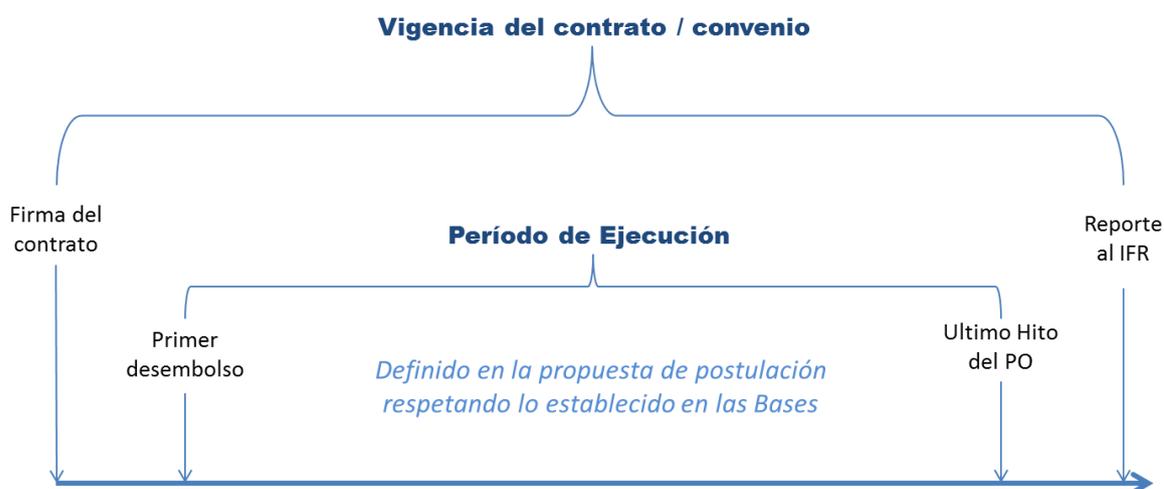


Figura 1. Vigencia y Periodo de Ejecución

3. PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

3.1 El proceso de seguimiento de actividades se guiará por el cumplimiento de los siguientes niveles de objetivos y sus respectivos indicadores:

1. El *objetivo general o propósito del proyecto* que, a través de los indicadores de resultados, evidencian los logros que se alcanzarán al finalizar la ejecución del proyecto.
2. Los *objetivos específicos* que, a través de los indicadores de producto, evidencian los logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del proyecto.
3. Las *actividades* que, a través del cumplimiento de los indicadores de hito, evidencian los avances en la ejecución del proyecto.

A continuación, se presentan los niveles de objetivos, los tipos de indicadores en cada nivel y el momento y medio de su verificación.

Niveles de Objetivos, Indicadores y medios de verificación

| Objetivos del Proyecto | Indicadores del Proyecto | Momento de verificación | Formato de Monitoreo |
|---|--------------------------------|---|---|
| Objetivo General o Propósito del Proyecto | de Indicadores Resultado | Al culminar el proyecto o durante la ejecución. | Informe Final de Resultados (IFR) |
| Objetivos Específicos | de Indicadores Producto | Durante y al culminar el proyecto. | Informes Técnico y Financiero (ITF) e Informe Final de Resultados (IFR). |
| Actividades | las Metas de Actividades | Durante el proyecto | Acta de seguimiento del proyecto. Informe Técnico y Financiero (ITF) del Hito. |

3.2.1 Taller de inducción y uso del Sistema Integrado de Gestión de FONDECYT (SIG)

El Taller de Inducción es convocado por FONDECYT en un plazo máximo de 30 días luego de firmado el contrato con los subvencionados. Este taller se organiza con la finalidad de que la E.E. establezca contacto directo con su Monitor y tome conocimiento sobre: a) los lineamientos de la gestión técnica, administrativa y financiera para la

ejecución de la subvención; b) el manejo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) como herramienta de uso obligatorio a través de la cual FONDECYT realiza el seguimiento de los proyectos y c) la carga del Plan Operativo en el SIG.

La participación del Investigador Principal en este Taller es obligatoria.

3.2.2 Elaboración del Plan Operativo

La elaboración del PO se desarrollará durante la reunión de negociación la cual se llevará a cabo antes de la firma del contrato; por lo tanto, esta actividad no corresponde a la etapa de ejecución; sin embargo, es preciso señalar que para la elaboración del PO se deberá tomar en cuenta los resultados esperados, el período de ejecución, los rubros financiables y los topes presupuestales establecidos en las Bases del concurso.

En el SIG, el seleccionado deberá completar la siguiente información:

- Ficha Técnica de la actividad (FT)
- Programación Técnica (PO)
- Identificación y duración de los Hitos
- Programación Monetaria (PM)
- Programación No Monetaria (PNM), de ser el caso
- Cronograma de Desembolsos (CD)

Una vez cargado el PO en forma correcta y luego de completada esta información en el SIG, el IP lo envía por el sistema al monitor para su revisión por parte de este, el cual, una vez revisado el PO, programa la primera visita para proceder con la aprobación definitiva del PO. Una vez aprobado, el IP deberá descargar del SIG, imprimir, firmar y enviarle al Monitor los siguientes formatos:

Impresos y firmados:

- Ficha Técnica (FT)
- Programación Técnica (PO)
- Programación Monetaria por Partida de Gasto (PM)
- Programación No Monetaria por Partida de Gasto (PNM), de ser el caso.
- Cronograma de Desembolsos (CD)

3.2.3 Visitas de monitoreo

a) Primera visita

La primera visita es coordinada por el Monitor y se realiza hasta en un máximo de 45 días luego de la fecha de inicio del proyecto.

Durante esta visita, el monitor verificará las capacidades del equipo, así como las instalaciones donde se realizará la ejecución del proyecto. En representación de FONDECYT participará el Monitor y/o a quien FONDECYT designe. Por parte de la

Entidad Ejecutora (EE), se deberá participar en forma obligatoria el IP y los demás miembros del equipo del proyecto. El IP expondrá el proyecto en términos de alcance, tiempo y costo con el respectivo cronograma de actividades y metodologías a aplicar.

Asimismo, el Monitor realizará las siguientes acciones:

- i) Verifica las competencias del equipo y las capacidades¹ para la ejecución del proyecto.
- ii) Aprobar el Plan Operativo (PO) y todos los formatos del numeral 3.2.2, de ser el caso, plantea sugerencias y observaciones que deben ser levantadas por la EE para su posterior aprobación.
- iii) Revisar la Ficha Técnica.
- iv) Define el cronograma de supervisión del proyecto.

b) Visitas al cumplimiento de hitos

Las visitas de monitoreo son realizadas por el Monitor u otro personal que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) designe. Esta se desarrolla en las instalaciones de la Entidad Ejecutora o en el lugar donde se desarrollen las actividades del proyecto. El monitoreo del proyecto podrá ser dirigido a un aspecto específico de la ejecución del proyecto o para verificar *in situ* los avances reportados por la E.E. En las visitas de monitoreo es obligatoria la participación del IP y de ser necesario los miembros del equipo; asimismo, la E.E, debe brindar las facilidades de acceso a la información relacionada a la ejecución del proyecto necesaria para su monitoreo. Si dicha información ha sido desarrollada por la Entidad Asociada, esta deberá ponerla a disposición del FONDECYT, para lo cual se deberán guardar las reservas del caso.

El no brindar las facilidades y/o acceso se entenderá como falta grave y llevará a una calificación desaprobatória.

FONDECYT podrá realizar visitas de monitoreo, anunciadas o no anunciadas para verificar los avances del proyecto. En ambos casos se elaborará el Acta de la Visita con las observaciones o recomendaciones respectivas. Esta Acta debe ser firmada por el Monitor y el IP.

Las visitas de monitoreo incluirán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los avances técnicos y financieros del proyecto con la verificación de avance de los indicadores correspondientes al hito en ejecución para lo cual se deberá de proporcionar la documentación de sustento respectiva si fuera el caso.
2. Evaluación del nivel de participación de los miembros del equipo y terceros involucrados en la ejecución del proyecto.
3. Elaboración y firma del Acta de Visita incluyendo las recomendaciones a ser implementadas de carácter obligatorio.

¹ Instalaciones, equipos, infraestructura, entre otros.

3.2.4 Cierre del proyecto

El cierre técnico y financiero del proyecto se dará con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) dando conformidad al IFR presentado por la E.E. El RIFR será remitido a la E.E. por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT mediante comunicación escrita

4. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

4.1 El Plan Operativo

El Plan Operativo (PO), elaborado durante la reunión de negociación y aprobado por el Monitor en la primera visita, constituye el principal instrumento de gestión del proyecto sobre el que se basará el seguimiento de las actividades. En él se detallan el período en el que se llevará a cabo las actividades, así como las metas físicas por indicadores de propósito, producto e hito así como el presupuesto por componentes.

Un hito es un momento en el tiempo en el que la EE reportará los avances técnicos programados.

La E.E deberá tener cuidado de incluir en los indicadores de hito aquellas metas que son de responsabilidad directa de la EE, financiadas con recursos de FONDECYT, sin dejar de informar los avances técnicos en los que participe la Entidad Asociada.

4.2 La Línea de Base

Cada proyecto deberá elaborar la línea de base con indicadores en las dimensiones establecidas (recursos humanos, investigación / innovación, bibliométrico, económico y ambiental) para determinar la situación inicial del proyecto, a fin de que éstos puedan ser comparados posteriormente con la línea de salida que será medida a la finalización de la ejecución.

La línea de base del proyecto debe ser presentada al iniciar el proyecto y a más tardar durante el primer hito. La EE deberá registrar los indicadores iniciales requeridos por FONDECYT en el formato que para este fin le sean proporcionados.

4.3 Informes de Ejecución de las Actividades

4.3.1 Informe Técnico Financiero (ITF)

El Informe Técnico-Financiero (ITF) da cuenta del cumplimiento de los indicadores de Hito. Es presentado por el IP a través del SIG en la fecha programada de cumplimiento del Hito aprobado en el PO. El ITF se compone de dos partes: técnica y financiera.

- En la parte técnica se informa los avances del proyecto precisando el cumplimiento de los indicadores al hito según lo planificado en el PO. Además, en este informe deberá detallarse también los avances que la Entidad Asociada logre y que son pertinentes describir por su relación con el cumplimiento del hito.
- La parte financiera contendrá un listado detallado de los gastos realizados en el cumplimiento del hito programado para el desarrollo del proyecto, considerando los rubros financiables establecidos en las bases.

En la gestión del Informe Técnico y Financiero (ITF) el IP prepara y remite el ITF a FONDECYT hasta máximo 10 días hábiles posterior a la fecha de culminación del hito registrada en el PO.

4.3.2 Reporte al Informe Técnico Financiero (RITF) y calificación del hito

El RITF es un informe elaborado por el Monitor mediante el cual evalúa y califica los avances reportados por la EE en el ITF. El RITF contendrá el análisis de los avances del proyecto reportados, así como las observaciones y recomendaciones que el Monitor estime pertinentes. Como resultado de esta evaluación el RITF emite una calificación del desempeño del proyecto. Estas pueden ser de tres tipos:

- a) Aprobado**, cuando se observa un cumplimiento de 70% o más de los indicadores de hito planificados en el PO.
- b) Aprobado con reserva**, cuando se observa un cumplimiento mayor al 50% y menor al 70% de los indicadores de hito planificados en el PO.
- c) Desaprobado**, cuando el cumplimiento de los indicadores programados al hito es menor al 50%, o se evidencia uso indebido de los fondos del proyecto.

El incumplimiento de algún indicador planificado deberá ser subsanado obligatoriamente en el plazo establecido por el monitor.

4.3.3 Informe Final de Resultados (IFR)

El Informe Final de Resultados (IFR) es el documento que elabora la EE para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Este informe es presentado a través del SIG. Asimismo, de darse el caso, realiza la devolución de saldos presentando sustento de devolución. El IFR debe ser presentado a FONDECYT hasta 45 días de culminado el periodo de ejecución del proyecto descrito en el numeral 2.2 de la presente Guía.

4.3.4 Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR)

El RIFR es el documento que elabora el Monitor como resultado de la evaluación de los avances que el subvencionado presenta con el IFR.

En el RIFR, FONDECYT emite una evaluación a los resultados logrados con el proyecto. En el caso de una evaluación conforme, FONDECYT procederá a comunicar formalmente a la E.E.

4.4 Línea de Salida

Con el mismo formato, la misma métrica y de procedimientos de elaboración de la línea de base, se elaborará la línea de salida, con el propósito de contrastar la situación inicial y final de los indicadores en las dimensiones de recursos humanos, investigación / innovación, bibliométrico, económico y ambiental.

La línea de salida del proyecto debe ser presentada junto con el ITF al último hito del proyecto. La EE deberá registrar los indicadores finales requeridos por FONDECYT en el formato que para este fin le sea proporcionado.

5. DESEMBOLSOS

FONDECYT desembolsará la primera armada según lo establecido en las bases del concurso, posterior a la suscripción del contrato. El desembolso se hará en Soles (PEN) al tipo de cambio del día del desembolso. Los montos aprobados para los siguientes desembolsos serán establecidos de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto, y su desembolso estará sujeto a la aprobación de los ITF presentados a FONDECYT.

Los desembolsos se harán efectivos tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La emisión del Reporte Técnico Financiero al ITF y la calificación obtenida.
2. Si la ejecución del proyecto obtiene como calificación dos o más desaprobados consecutivos por hito en los RTF, la USM deberá comunicar el riesgo de continuidad del proyecto. Si el riesgo continúa, presentará el caso al Comité Técnico de FONDECYT a fin de considerar la suspensión y/o cancelación del proyecto.
3. Se podrá suspender el desembolso cuando un Proyecto no haya presentado su ITF por más de 30 días después de cumplido el hito sin expresión de causa.
4. Para instituciones privadas, la EE tiene la obligación de mantener vigente una carta fianza a favor del FONDECYT a efecto de afianzar los desembolsos del proyecto. En el caso de instituciones del estado no es obligatoria la emisión de esta carta fianza. La EE deberá solicitar la devolución de la carta fianza a la recepción del RIFR.

5.1 Cambios en la ejecución

Cualquier requerimiento de cambio (tiempo, costo, gastos) durante la ejecución del proyecto que coadyuve al cumplimiento de los resultados debe solicitarse con anticipación y ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT a través del monitor del proyecto.

Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución del proyecto, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por el MP, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada por medio escrito con por lo menos 24 horas antes de la fecha de término del periodo de ejecución del proyecto. La ampliación del plazo de ejecución de la subvención dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato

5.1.1 La reasignación de saldos de una partida presupuestal a otra será evaluada por el Monitor y será permitida siempre que cumplan con los límites por rubro financiables que se indican en las Bases del concurso, la que no podrá exceder el importe de la subvención otorgada. Estos cambios deben ser solicitados formalmente y obtener respuesta afirmativa del Monitor del proyecto.

5.1.2 La reasignación de saldos dentro de las mismas partidas presupuestales puede ser realizados directamente sin necesidad de aprobación del MP, siempre y cuando estos cambios no afecten lo estipulado en los documentos que norman lo indicado en el proyecto y no afecten el desarrollo de otras actividades.

5.1.3 Si la EE requiere por alguna razón justificable un tiempo adicional para la presentación del ITF, deberá solicitarlo por escrito, correo electrónico con 48 horas antes del cumplimiento del hito y contar con la autorización escrita del MP.

6. RECONOCIMIENTO Y USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL

El subvencionado debe hacer constar en forma y lugar visible el cofinanciamiento de FONDECYT/CONCYTEC en toda documentación relacionada a las actividades (afiches, trípticos, páginas web, videos, papers, entre otros) y hacer las menciones correspondientes en eventos o entrevistas que hagan referencia al financiamiento que se le ha brindado. Para ello, una vez que el subvencionado firme su contrato/convenio, deberá recibir del Monitor, el "Manual del Identidad del CONCYTEC" y los logotipos y pautas necesarias para su adecuada implementación.

El reconocimiento y logos del FONDECYT/CONCYTEC se utilizarán de manera obligatoria, en las siguientes situaciones:

- En los artículos científicos, tesis y libros publicados de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso (Numeral 5)
- En los equipos y bienes duraderos adquiridos con el cofinanciamiento, indicando en forma visible una etiqueta que muestre que dichos bienes forman parte del proyecto.
- En los letreros, rótulos o anuncios ubicados en los lugares o ambientes donde se lleva a cabo el proyecto, junto con la mención del título del proyecto y el número de convenio o contrato.
- En las presentaciones relacionadas a la participación en eventos de difusión (talleres, congresos, ferias especializadas, Ponencias, etc.)
- Cualquier otra forma de publicidad sobre el proyecto en medio digital o impreso debe ser informada al Monitor quien copiará al responsable del área de Comunicaciones de FONDECYT/CONCYTEC, para las coordinaciones pertinentes (de acuerdo con lo señalado en el Numeral 5 de las Bases del Concurso)

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Además de las obligaciones establecidas en el contrato, la Entidad Ejecutora deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 7.1 Cumplir con los procedimientos de la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 7.2 Elaborar los Informes técnicos-financieros (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros; de acuerdo con los formatos y plazos establecidos en la presente Guía.
- 7.3 Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo.
- 7.4 Entregar al Monitor toda la documentación solicitada en los plazos establecidos en la Guía en los plazos y formatos establecidos.
- 7.5 Garantizar el cumplimiento del convenio y asegurar la ejecución de las actividades.
- 7.6 Utilizar los recursos monetarios únicamente para actividades orientadas al desarrollo del proyecto, contemplados y aprobados en el POP.
- 7.7 Devolver a FONDECYT los montos no gastados de acuerdo con los procedimientos establecidos para dicho fin
- 7.8 Mantener informado a FONDECYT en caso hubiera algún cambio técnico o financiero, durante la ejecución de la subvención para su aprobación de acuerdo con lo establecido en la presente Guía. Esta modificación no implicará incremento del financiamiento otorgado.
- 7.9 En el caso que algunos de los miembros del equipo técnico se apartara del equipo por razones de fuerza mayor, éste deberá ser comunicado a FONDECYT oportunamente.
- 7.10 Garantizar un espacio físico para el desarrollo del proyecto.
- 7.11 Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

- 7.12 Los aspectos referentes al tema administrativo podrán seguir las normas y políticas de la EE respetando los lineamientos establecidos en las bases y la presente Guía.
- 7.13 Mantener actualizada su información de contacto en el CTI Vitae e informar a FONDECYT sobre cualquier cambio en la misma.
- 7.14 Informar al FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. La E.E comunicará a FONDECYT adjuntando los documentos sustentatorios del caso.
- 7.15 Participar en actividades de difusión programadas por FONDECYT durante la vigencia del contrato.
- 7.16 La E.E debe cumplir con todos los resultados establecidos en las Bases del concurso.

8. INCUMPLIMIENTOS

- 8.1 Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, FONDECYT podrá resolver el contrato de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 1) Remisión de carta simple requiriendo el cumplimiento de las obligaciones al IP dentro de un plazo de 3 a 10 días hábiles
 - 2) Vencido el plazo sin obtener respuesta, se remitirá una carta notarial otorgando un plazo perentorio.
 - 3) Agotado el trámite administrativo, FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría del Sector para la recuperación de los montos financiados.
- 8.2 Las implicancias del incumplimiento de las obligaciones acarrearán la resolución del contrato y consecuencias adicionales según información de la USM, pudiendo derivarse en la devolución de fondos.

9. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Con relación a la ejecución de los fondos financieros otorgados por FONDECYT según lo señalado en el Numeral 2.4.2 “Rubros Financiables”, para la adquisición de equipos menores ante cualquier duda al respecto, la E.E. podrá comunicarse con el monitor del proyecto;

Para el caso de las compras correspondientes al Rubro: “Materiales e Insumos”, se considerará como componentes también a aquellos que por su naturaleza por sí solos no pueden ser utilizados y requieren ser instalados o acondicionados a un equipo principal.

Asimismo, para el caso de los proveedores, su actividad económica (de acuerdo con lo registrado en la SUNAT) debe corresponder al tipo de gasto rendido en el marco del proyecto.

Sobre los gastos relacionados al Rubro VIAJES, los gastos relacionados a actividades de capacitación deberán llevarse a cabo en la sede de la Entidad Asociada o en su defecto, en la de algunas de las entidades colaboradoras de la Entidad Asociada, para lo cual, la temática de la capacitación debe ser coherente con el perfil y experiencia de los participantes, asimismo, una vez terminada la estadía, la E.E. presentará un informe con los resultados obtenidos.

Para los gastos realizados correspondientes al Rubro: “Servicio de Consultoría”, la E.E. según sea el caso, deberá suscribir un contrato por la prestación de los servicios con el proveedor seleccionado en el cual se especifiquen claramente los entregables a presentar. De ser necesario, dicho contrato y sus entregables formarán parte de la verificación financiera del hito.

Finalmente, el procedimiento señalado en el Numeral 8 de la presente Guía podrá aplicarse también a las causales de resolución de contrato señaladas en las Bases del concurso